

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 19 de julio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	GILBERTO CASTRO GORDILLO
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2020-00145-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 863

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales depositados por las demandadas a favor del demandante correspondientes a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el 14/03/2023 y 08/06/2023 fue depositado por COLPENSIONES y PORVENIR S.A. dos títulos judiciales a órdenes del despacho, identificados con los números **469030002932357** y **469030002900029**, por valor cada uno de **\$1.908.526.00**, los montos consignados corresponden a las costas y agencias en derecho fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia impuestas a las demandadas y en favor del actor; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 2 y 3 del ítems 02 del expediente principal, se ordenará la entrega de los mencionados depósitos judiciales al Dr. JAVIER HUMBERTO DE LA CRUZ VILLAVICENCIO identificado con C.C. 1.130.672.437 y T.P. No. 206.615 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de actor.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JAVIER HUMBERTO DE LA CRUZ VILLAVICENCIO identificado con C.C.

1.130.672.437 y T.P. No. 206.615 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, de los títulos judiciales números **469030002932357** y **469030002900029** de fechas **14/03/2023** y **08/06/2023** por valor cada uno de **\$1.908.526.00**, consignados por **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A.**, respectivamente, sumas correspondientes a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 115 de fecha 21/07/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0dc8b68ed53b3b11206e3ad2084cdd54d2cda88b1c4f20afa638a1e09dd48d**

Documento generado en 19/07/2023 10:10:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>